Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 3 DE FEBRERO - ID PORTAL N° 374.025.

En la ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los **25 días del mes de febrero del año 2020**, siendo las 09:30 horas, sito en las calles Mariscal Estigarribia c/ Capitán Medina de la Ciudad de Limpio, se reúnen la Lic. Raquel Chávez de Lovera, Directora de la UOC, y el Abg. David Hellman Asesor técnico de la UOC. A fin de proceder el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes que postulan sus ofertas para el llamado a Contratación Directa N° 01/2020 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle 3 de Febrero.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas su reglamentación Decreto N° 21.909/03, y sus modificaciones.

El único oferente en presentar su oferta es la firma **CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS,** con **RUC 1683567-0** y con **correo electrónico** silviarodas211@hotmail.com

Acto seguido se procede el inicio de apertura de ofertas y la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el oferente, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de la oferta.

Considerando la Resolución N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, que expresa en su Art.2. *DISPONER que la Contrataciones Directas en la cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2013, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.*

En virtud a la Resolución N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 y del Art. 34, inc."c" de la Ley N° 2051/2013, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas en vista de la urgencia de Construcción de empedrado, teniendo en cuenta la necesidad de contar con tramos transitables.

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

A continuación se detalla el oferente cuya oferta fue abierta en el Acto, **CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS**, que presento su oferta por un **monto total de Gs. 143.805.000**, documentos **foliados de 01 al 66.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA O.R de OSCAR RODAS
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	**Presenta**
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Presenta
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta, por un monto de Gs. 7.190.250.
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Presenta
7- Composición de precios unitarios.*	
• Impreso	Presenta
• Digital	Presenta
8- Certificado de empleo y producto Nacional	No presenta

Observaciones asentadas:

Sin observación alguna.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobre de los oferentes pertinentes al evento, se procede al cierre, siendo las 09:40 horas.----------

ABG. DAVID HELLMAN
Asesor técnico UOC

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC